10 NOV. 2009
Vanessa

FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD No. 976
Octubre 20 de 2009

Por la cual se resuelve la solicitud de la primera prórroga de la estudiante JANETH PEREZ GARCIA de La Maestria en Epidemiologia, decima primera cohorte.

EL CONSEJO DE LA FACULTAD NACIONAL DE SALUD PUBLICA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias en especial de la conferida por los Artículos 57 y 60 del Estatuto General de la Universidad y el artículo 43 del Acuerdo Superior 122 del 7 de julio de 1997, y

CONSIDERANDO:

1. Que la estudiante JANETH PEREZ GARCIA de la maestría en Epidemiologia, decima primera cohorte, solicita prórroga por un año para la terminación de su trabajo de grado y exoneración de pago de matrícula del primer semestre.

2. Que el comité de programa de la Maestría en Epidemiologia decima primera cohorte y el asesor, analizó el caso y emite concepto favorable para conceder prórroga.

3. Que la estudiante inicio los trámites de consecución de información según el cronograma del proyecto y el Ministerio dio la posibilidad de acceder a dicha información

4. En el transcurso del desarrollo del cronograma las respuestas del Ministerio no fueron suficientemente ágiles para cumplir este proceso.

5. La estudiante solicitó exoneración del pago de matrícula del primer semestre.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Autorizar la primera prórroga por un año matricula semestralmente a la estudiante JANETH PEREZ GARCIA de La Maestría en Epidemiologia, decima primera cohorte.

ARTÍCULO SEGUNDO. Exonerar el pago de matrícula durante el primer semestre de prórroga.

ARTÍCULO TERCERO. Aprobar el siguiente calendario que rige las actividades académicas para el semestre 2010-1:

Semestre 2010-1:

Entrega liquidación de matrícula	Enero 21 de 2010
Matrícula	Enero 26 de 2010
Matrícula extemporánea (ajuste de matrícula)	Febrero 2 a 9 de 2010
Inicio de actividades académicas	Enero 26 de 2010
Solicitud de segunda prórroga	Mayo 3 al 24 de 2010
Entrega trabajo de grado	Junio 14 de 2010

Terminación del semestre	Junio 18 de 2010

ARTÍCULO CUARTO. En caso de que el estudiante no haga entrega del trabajo de grado el 14 de diciembre, deberá proceder a matricularse nuevamente y las actividades académicas se regirán por el siguiente calendario académico 2010-2:

Entrega liquidación de matrícula	Junio 11 de 2010
Matrícula	Julio 23 de 2010
Matrícula extemporánea (ajuste de matrícula)	Julio 28 a Agosto 4 de 2010
Inicio de actividades académicas	Julio 26 de 2010
Entrega trabajo de grado	Diciembre 13 de 2009
Terminación del semestre	Diciembre 17 de 2009

ARTICULO QUINTO. Frente al presente acto procede el recurso de reposición ante este mismo Consejo y en subsidio apelación ante el Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado del Consejo Académico dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Noviembre 04 de 2009

ÁLVARO CARDONA SALDARRIAGA
Presidente Consejo de Facultad

LUIS ELISEO VELÁSQUEZ LONDOÑO
Secretario Consejo de Facultad

En la fecha 04 NOV 2009 se notifica personalmente.

JANETH PEREZ GARCIA
C.C. 43.990.517 MHN
EL NOTIFICADO

ASTRID PEÑA CORREA
C.C. 43.259.491 MED.
EL NOTIFICADOR

Copia: Piedad Cárdenas Posada, Oficina Registro y Control Académico
Profesora Carlos Alberto Rojas, Coordinador Maestría en Epidemiología
Jader Alexis Castaño Rico, Admisiones y Registro
Estudiante, Janet Pérez García
Profesor, Jesús Ernesto Ochoa Asesor